

# CONSEJO DE GOBIERNO

26 de febrero

2025

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **El Gobierno de Aragón aprueba la Oferta de Empleo Público de 2025 con 924 plazas**

*Es la primera vez de la serie histórica del último decenio que se desarrolla en el primer trimestre del año en curso*

El Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón ha aprobado la Oferta de Empleo Público (OEP) para el año 2025. Es la primera vez de la serie histórica que se hace en tiempo y forma, con lo que se mantiene el trabajo de la Administración autonómica por ordenar la Función Pública.

Esta OEP, aprobada hoy por el Consejo de Gobierno, sigue la línea de la del año 24 y se encapsula en la nueva filosofía de adecuar la Administración a lo que demanda la sociedad para conseguir una función pública más ágil y adecuada a las necesidades de los ciudadanos.

La OEP de 2025 oferta 595 plazas de turno libre –en las que se incluyen 443 para personal funcionario y 152 de personal laboral-, 324 de promoción interna y 5 para Entidades de Derecho Público –AST, Banco de Sangre y Tejidos de Aragón y CARTV-. En total, 924 plazas. Por lo que respecta a las de turno libre, 48 son para personas con discapacidad bien física o sensorial, intelectual o enfermedad mental.

La mayor parte de las plazas que salen a oposición van en la línea de dotar a la Administración de profesionales adecuados a las necesidades actuales de la sociedad. En este sentido, se quiere fortalecer la Administración autonómica con 15 administradores superiores, 10 titulados superiores de informática, 3 interventores e inspectores financieros, 9 arquitectos, 6 ingenieros de caminos, canales y puertos, 6 ingenieros industriales y 5 agrónomos, 13 veterinarios de administración sanitaria, 26 técnicos de gestión general, 17 ingenieros técnicos en especialidades agrícolas, 14 trabajadores sociales, 11 educadores sociales, 20 agentes de protección de la naturaleza, entre otros,

73 técnicos en cuidadores auxiliares de enfermería, 46 especializados en servicios domésticos o 20 de personal especializado en servicios auxiliares, entre otros.

Por lo que respecta a las plazas de promoción interna se podrán presentar funcionarios de carrera del mismo subgrupo profesional o inmediatamente inferior, con la titulación requerida y con una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como funcionarios de carrera o interino en el subgrupo desde el que se promociona. Las 324 plazas se desglosan así: 269 para promoción vertical/horizontal y las 55 de promoción cruzada. En este sentido destacan las 30 de administradores superiores, 50 de técnicos de gestión general, 60 administrativos y 50 de auxiliares administrativos, principalmente.

## **Aprobado el IV Plan de adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón 2025-2028**

*El Plan propone nuevas respuestas a los retos detectados tras el análisis de la situación*

El Consejo de Gobierno ha aprobado el IV Plan de adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón 2025-2028 como instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones en este ámbito. Todo ello con la visión de lograr una población aragonesa más saludable, más informada y capacitada ante los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias y de las diferentes conductas adictivas.

El Plan cuenta con cinco áreas estratégicas. Para cada una de ellas, se han establecido, a su vez, unos objetivos estratégicos y objetivos específicos, así como diferentes actuaciones que se deberán implementar. Esas cinco áreas son:

- Prevención ambiental, para impulsar intervenciones dirigidas a la disminución de la disponibilidad de las sustancias y a la remodelación de los entornos hacia opciones más saludables.
- Programas de promoción y prevención a lo largo de la vida, empezando desde la infancia y continuando a través de los años más vulnerables de la adolescencia y juventud, hasta llegar a la vida adulta.
- Servicios asistenciales y apoyo a la inclusión social.
- Formación y gestión del conocimiento, desarrollando y difundiendo conocimiento e innovación en esta materia.

- Coordinación de acciones en prevención de adicciones, permitiendo la participación de los distintos agentes implicados en la implementación de las acciones preventivas.

El nuevo Plan mantiene acciones de planes anteriores y propone nuevas respuestas a los retos planteados tras el análisis de la situación de partida en Aragón. Los criterios y prioridades incorporados tienen en cuenta las adicciones relacionadas con las drogas legales (tabaco y productos relacionados y alcohol); los fármacos de prescripción médica; las drogas ilegales, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas; y las adicciones comportamentales, haciendo especial énfasis en los juegos de apuestas (presencial y online) y los videojuegos.

El nuevo documento recoge actuaciones de prevención y promoción de la salud desde un enfoque comunitario y participativo, planteando la prevención de trastornos adictivos como una alternativa sujeta a criterios científicos y profesionales de calidad.

Asimismo, incluye niveles de prevención universal, selectiva e indicada en los diferentes ámbitos de intervención. También recoge las actuaciones para la atención, rehabilitación y reinserción de las personas con trastornos adictivos.

### **Mejoras**

El nuevo Plan incorpora acciones de prevención ambiental dirigidas a crear ambientes más seguros frente al consumo. Además, mantiene las intervenciones de educación sanitaria y de control en el cumplimiento de la normativa, e incide en la mejora de la coordinación entre los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón y con las entidades sociales.

Por otra parte, se ha hecho un esfuerzo por mejorar el procedimiento para su evaluación, incluyendo indicadores concretos tanto de proceso, como de resultado, así como responsables y agentes implicados en la realización de las intervenciones.

El IV Plan de Adicciones de Aragón ha contado con las aportaciones del Consejo Asesor de Drogodependencias y de la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias. Además, ha sido sometido a un proceso de participación al que se ha invitado a 272 actores, entre colegios profesionales, entidades sociales, órganos de participación, consejos de salud, entidades locales y Red Aragonesa de Empresas Saludables. También se ha contado con las Unidades de Atención y Seguimiento de Adicciones (UASA).

En total, se han recibido 153 aportaciones. De ellas, el 63% (97 aportaciones) han sido aceptadas total o parcialmente. Otro 23% (35) han sido rechazadas. Entre estas últimas, se encuentran aquellas que hacían referencia a aspectos que ya estaban incluidos en el documento, las que planteaban cuestiones que exceden las competencias del plan o las que no se ajustan a la normativa.

Asimismo, otro 14% (21 aportaciones) han sido derivadas a legislación. Esto quiere decir que, del análisis de la situación y recibidas las aportaciones, surge la necesidad incluirlas en una nueva normativa y se contemplarán en la elaboración de la próxima Ley de Adicciones de Aragón.

### **Sustancias más consumidas**

El alcohol sigue siendo la sustancia más consumida por la población estudiante de enseñanzas secundarias (78,7% de prevalencia de consumo en los últimos 12 meses), seguido del tabaco (32,5%), el cannabis (23,6%) e hipnosedantes (15,5%).

Las prevalencias de consumo de todas las sustancias entre los estudiantes de enseñanzas secundarias han disminuido, a excepción del caso de los medicamentos hipnosedantes, cuya prevalencia de consumo en los últimos 12 meses ha pasado del 11,4% en 2019 al 15,5% en 2023.

También se ha incrementado en esta población de entre 14 y 18 años el consumo de cigarrillos electrónicos, de manera más acusada en las chicas, con una prevalencia de 56,8% de consumo alguna vez en la vida en 2023, frente al 37,0% en 2019.

Estos datos están estrechamente relacionados con la percepción de riesgo y la accesibilidad para la población estudiantil, quienes perciben como sustancias más accesibles el alcohol y el tabaco, seguidos de los medicamentos hipnosedantes.

El 10,9% de los estudiantes han jugado con dinero online y el 21,6% presencialmente en los últimos 12 meses, observándose una disminución de juego presencial en los últimos años.

En la población de 15-64 años, las drogas con mayor prevalencia de consumo en Aragón, en los últimos 30 días, son el alcohol (72,1%), el tabaco (32,9%) y el cannabis (10,5), seguidos de los hipnosedantes con o sin receta médica (6,6%) y la cocaína polvo y/o base (1,8%). Comparado con 2022, aumenta el consumo de alcohol, cannabis y cocaína; y disminuyen ligeramente los consumos de tabaco e hipnosedantes.

En referencia al consumo de alcohol en esta población, el consumo en el último mes se ha incrementado en ocho puntos desde 2018. Aragón supera a la media de consumo nacional en todos los periodos temporales, así como en la prevalencia de borracheras y de consumo de riesgo, según el cuestionario Audit -prueba de cribado de alcohol desarrollada por la OMS para detectar el consumo de riesgo y la posible dependencia al alcohol-.

En la evolución del consumo de tabaco, se observa que durante la pandemia el consumo de tabaco disminuyó en la población de entre 15 y 64 años, reflejándose en la prevalencia de consumo en la encuesta de 2020, incrementándose en 10 puntos en la de 2022 y descendiendo en 2024 hasta niveles de antes de la pandemia, tendencia que no se observó a nivel nacional. La experimentación en el consumo de cigarrillos electrónicos se ha incrementado de manera muy importante entre 2022 y 2024 tanto a nivel autonómico, como nacional.

Por último, respecto al cannabis, se observa una tendencia constante de progresión ascendente en el consumo, con cifras algo inferiores a la media nacional.

**Admisiones a tratamiento**

El número de admisiones a tratamiento ha ido ascendiendo desde 2020 superando en 2022 y 2023 los 1.500 casos. Se observa una tendencia al alza respecto al porcentaje de mujeres que inician tratamiento. En 2023, el 51,4% del total de personas que empezaron tratamiento tenían entre 31 y 50 años, siendo esta tendencia estable en los últimos seis años.

La sustancia que más admisiones a tratamiento ha generado es el alcohol, con una media anual del 40% del total de tratamientos, seguida del cannabis que supone un 25% y la cocaína con valores en torno al 15%. Los inicios de tratamiento por heroína han ido reduciéndose desde 2017 hasta alcanzar, en 2023, un 6,7% del total de los casos atendidos.

En 2023, los casos registrados por adicciones comportamentales han supuesto un 8,8% de todos los inicios de tratamiento por trastornos adictivos, el 88,5% fueron hombres y el 11,5% mujeres.

El trastorno por juego ha supuesto el 85,8% y el 6,1% presentaba trastorno por uso compulsivo de internet, móvil, redes sociales o videojuegos. En la franja de 10 a 19 años el 46,2% de los inicios de tratamiento han sido por problemas por juego de apuestas y el 46,1% por uso compulsivo de internet, móvil o videojuegos.

La tasa de recuperación varía, pero se estima que entre el 60-80% de las personas que completan un tratamiento de 2 a 5 años logran rehabilitarse. Las adicciones a sustancias como los opioides y la cocaína suelen ser más difíciles de tratar debido a su alto potencial adictivo y las altas tasas de recaída.

## **Sanidad desarrollará una estrategia de Medicina Personalizada de Precisión en Aragón**

*Supone el primer paso para la elaboración de una Estrategia de Medicina Personalizada de Precisión*

El Consejo de Gobierno ha aprobado el “Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria para la elaboración de una Estrategia de Medicina Personalizada de Precisión en Aragón”.

El convenio autorizado hoy es el primer paso para la elaboración de una Estrategia de Medicina Personalizada de Precisión (MPP), con la finalidad de mejorar el tratamiento y prevención de aquellas enfermedades que tienen en cuenta la variabilidad individual en los genes, el medio ambiente y el estilo de vida de cada persona en Aragón, lo que requerirá impulsar un proceso de transformación en el Sistema Público de Salud.

La estrategia estará especialmente diseñada para implementar la MPP en el campo de la Oncología. Cada año en nuestra comunidad autónoma se diagnostican más de 8.600 casos de cáncer. La MPP es un enfoque revolucionario que reconoce la singularidad de cada persona y busca tratamientos y estrategias de prevención personalizadas. En lugar de un enfoque general, este modelo se basa en la individualización, el uso de biomarcadores, los tratamientos personalizados, la prevención de enfermedades, la colaboración multidisciplinaria y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Esta Estrategia propondrá y desarrollará las líneas de actuación, de acuerdo con los retos identificados, y diseñará un plan de implantación y monitorización de las medidas definidas.

Se trata de un proceso complejo que requiere una planificación cuidadosa y una inversión significativa en recursos y formación para lograr unos beneficios potenciales en tratamientos más efectivos, con menos efectos secundarios, mayor supervivencia y más calidad de vida.

La MPP forma parte de los objetivos de la llamada “Medicina 5P”: poblacional, preventiva, predictiva, personalizada y participativa. La actual Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón es quien tiene las competencias para abordar los proyectos destinados al establecimiento de políticas de innovación que cumplan los requisitos de la Medicina 5P, como el establecimiento de servicios digitales orientados a las personas, profesionales sanitarios y procesos y generalizando la interoperabilidad de la información sanitaria, impulsando a su vez la analítica de datos relacionados con la salud.

Para llevar a cabo estas estrategias, Sanidad ha firmado un convenio con la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (FIISA), instrumento de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el SALUD, el Instituto de Ciencias de la Salud y la Universidad de Zaragoza y que desarrolla su trabajo de innovación e investigación biomédica en el complejo hospitalario constituido por el Hospital Miguel Servet y el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, además de en la red de Atención Primaria.

Para desarrollar una estrategia de MPP se requiere una combinación de recursos tecnológicos, formación especializada y colaboración interdisciplinaria. En el ámbito de la tecnología es clave la secuenciación genómica y la bioinformática y en el ámbito asistencial y de la investigación, disponer de profesionales de la salud formados en las distintas materias y que formen equipos multidisciplinares que se complementen.

## Convenio de colaboración con el CGPJ en materia de formación continuada

*El acuerdo enmarca las actividades de formación y perfeccionamiento entre 2025 y 2028 para jueces y magistrados con destino en Aragón*

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Gobierno de Aragón en materia de formación continuada de la carrera judicial para el periodo 2025-2028

Este acuerdo tiene por objeto establecer el marco de colaboración a desarrollar entre el CGPJ y el Ejecutivo autonómico por medio de la Escuela Judicial y de la Dirección General de Justicia del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, respectivamente, durante los años 2025 a 2028, en lo que se refiere a cualesquiera actividades de formación y perfeccionamiento para jueces y magistrados con destino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El convenio enmarca tanto aquellas acciones que consistan en organización de congresos, seminarios, coloquios, jornadas y cursos como las que impliquen la realización de investigaciones, publicaciones y estudios que puedan contribuir a su mejora.

El Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Aragón promoverán de común acuerdo cuantas actividades sean convenientes para la mejor formación de jueces y magistrados, con particular atención a materias relacionadas con la tutela judicial del principio de igualdad, discriminación, trata y discapacidad, y en general con todas aquellas normas legales que sean de aplicación en Aragón.

La Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón y la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial asumirán conjuntamente la organización y gestión material de todas las actividades de formación y perfeccionamiento que se desarrollen en el ámbito

de la comunidad autónoma, siempre que se trate de actividades programadas dentro del marco de este Convenio.

Con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como para llevar a cabo su seguimiento, vigilancia y control, se creará una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por dos representantes de cada una de las partes, designados conforme a sus respectivas normas institucionales. Su presidencia corresponderá alternativamente, por periodos semestrales, a cada una de las dos partes intervinientes

El presente convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes mediante su firma y estará vigente desde ese momento hasta el 31 de diciembre de 2028, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de cuatro años adicionales por acuerdo expreso de las partes a través de un documento conjunto o escrito unilateral comunicado recíprocamente, previa aprobación de los oportunos expedientes de gasto tramitados de acuerdo con las normas internas de gestión de las partes.

El coste de realización de las actividades convenidas será financiado a partes iguales entre las instituciones firmantes mediante sus respectivas aportaciones, que se determinarán en función de las actividades previstas y disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

En 2025, la forma de financiación de las actividades previstas tendrá un presupuesto máximo para la realización de las actividades de 40.000 euros. El CGPJ aportará hasta un máximo de 20.000 euros, la misma cantidad que el Gobierno de Aragón.

## **Gobierno de Aragón, Tecnara e Idia colaborarán en la realización de acciones relacionadas con IA e Innovación Digital**

*El convenio tiene una vigencia de cuatro años*

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la firma de un convenio con el Clúster de Empresas TIC, Electrónica y Telecomunicaciones de Aragón (Tecnara) y el de Investigación, Desarrollo e Innovación en Aragón (IDIA) para colaborar en la realización de acciones relacionadas con la Inteligencia Artificial, Inteligencia Artificial Generativa e Innovación Digital.

A través de este documento, ambas asociaciones se comprometen, sin coste económico, a ayudar en la elaboración de estrategias y propuestas y al impulso de acciones en el ámbito de las tecnologías de la información. Por su parte, desde el Ejecutivo el compromiso es facilitar datos, coordinar reuniones y difundir resultados de las acciones realizadas.

El convenio tendrá una vigencia de cuatro años y las acciones a desarrollar se concretarán tras la elaboración de un plan de actuación elaborado entre la Comisión de Seguimiento integrada por los firmantes.

La Inteligencia Artificial es una de las prioridades marcadas dentro de la Estrategia de especialización inteligente (S3 Aragón 2021 – 2027) como una de las tecnologías avanzadas para ser aplicada, de manera transversal a todos los ámbitos de especialidad de Aragón.

Una prioridad que se une a que la comunidad aragonesa fue de las primeras en contar con una Estrategia de IA. Con su elaboración se persigue promover el desarrollo y la

aplicación de la Inteligencia Artificial en la comunidad, con el fin de mejorar la competitividad y el bienestar social y económico de la comunidad.

En este contexto, se produce la firma del convenio con Tecnara e IDIA para fortalecer el ecosistema de I+D+i de e impulsar el fortalecimiento del sistema de innovación aragonés y su posicionamiento a nivel europeo.